

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO CORRESPONDIENTE A LA POBLACIÓN INCLUIDA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LOS HOSPITALES INFANTA SOFIA, INFANTA CRISTINA, INFANTA LEONOR, SURESTE, HENARES Y EL HOSPITAL DEL TAJO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A los efectos previstos en el artículo 116 apartado 4 f, de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, se desarrolla la presente memoria para motivar la necesidad de contratación y su relación con el objeto del contrato.

Los seis Hospitales a los que se dará cobertura asistencial fueron inaugurados en febrero de 2008. Desde esa fecha (ya han transcurrido 10 años) la prestación de Laboratorio se ha estado realizando mediante una contratación del servicio. Abarcaba la prestación del Servicio de análisis clínicos, así como su equipamiento, lo que ha permitido una automatización y concentración de las técnicas para un ámbito poblacional del orden del millón de habitantes, constituyendo una experiencia positiva.

La actividad que se desarrolla en un laboratorio de este tipo, con las sofisticadas especialidades que comprende, está sujeta a importantes cambios en la tecnología asistencial. Cambios no solo relativos a la evolución tecnológica de los equipos de análisis, sino incluso en el establecimiento de nuevos análisis, cada vez más complejos. Estos cambios tecnológicos no son solo profundos, sino que surgen con ciclos cada vez más cortos de tiempo, por lo que es absolutamente necesario que la gestión de este servicio pueda adaptarse continuamente a esta demanda de evolución tecnológica. Esta característica del sector aconseja continuar con un modelo de funcionamiento similar al actual, dado que dicho riesgo tecnológico se puede gestionar mejor desde el ámbito empresarial. Igual ocurre con el riesgo que supone el previsible incremento de demanda, ante una asistencia sanitaria cada vez más tecnificada. El modelo existente, basado en la contratación con terceros especialista, ha dado hasta la fecha unos excelentes resultados y, en estos diez años de vida, el Laboratorio Central ha implantado con éxito los cambios tecnológicos necesarios que han surgido durante este periodo de tiempo.

Por otra parte, además de los equipos a incorporar para desarrollar la prestación, sería necesario incorporar (para poder llevar a cabo la prestación sanitaria) el personal que se estime necesarios tanto en Facultativos como en



Técnicos Sanitarios y Personal Administrativo, así como la figura de un Coordinador Central; recursos de los que carecen las Plantillas Orgánicas de dichos Hospitales.

Por los motivos expuestos, evolución tecnológica y falta de recursos propios disponibles en este momento para poder ejecutar esta tarea por parte de los seis Hospitales anteriormente citados, se considera que lo más aconsejable para cubrir las necesidades técnico-asistenciales actuales con el mayor nivel de calidad así como los potenciales incrementos de demanda, sea la formalización de una nueva licitación al amparo de las previsiones de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
DE LA ASISTENCIA SANITARIA.

Fdo: Antonio Alemany López

